Constancia Secretarial. (23/02/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 24 de febrero de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Disolución de sociedad patrimonial
860013110001 2021 00021 00

Mocoa, Putumayo, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la notificación de la decisión tomada por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Mocoa, del siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- Estese a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Mocoa, que en providencia del siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), con ponencia del doctor Orlando Zambrano Martínez, resolvió desestimar íntegramente el recurso de alzada propuesto por la parte demandada y en consecuencia confirmar la sentencia proferida el 26 de enero de 2022, y condenar en costas de segunda instancia a la parte recurrente, esto es, a cargo de la parte demandada señor Nelson Jhovany Toro Tobar y a favor de la parte demandante Adriana Leticia Luna Burbano, fijándose el monto de agencias en derecho en segunda instancia el correspondiente al valor de medio salario mínimo legal mensual vigente.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, procédase a dar estricto cumplimiento a lo ordenado en la sentencia del 7 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8099b95615edb2da837ced493da621ee1ec7826e94c9bc1ff21d219936bce10c**
Documento generado en 23/02/2023 08:56:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica